



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 20 de noviembre de 2013.-

VISTO:

El Decreto de Adjudicación N° 1283/13, dictado en el marco del expediente N° 4128-85172-I-2013, que tramita la Licitación Privada N° 43/2013;

CONSIDERANDO:

Que por error al registrar, se consigno el monto de \$ 22.812,00, en el Decreto de Autorización del llamado, en lugar de consignar el monto inscrito como Presupuesto Oficial en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que asciende a la suma de \$ 212.812,00;

Que advertido el error es necesario subsanarlo, rectificando el art. 1 del Decreto mencionado “ut supra”

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 1° del Decreto 1283/13, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “Autorízase a la Dirección de Compras a **llamar a LICITACIÓN PRIVADA N° 43/2013**, para la provisión de *Adquisición de Herramientas para las Cooperativas – Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” 2° Convenio*, por un costo estimativo de Pesos Doscientos Doce Mil Ochocientos Doce (\$ 212.812,00)”.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría y Dirección de Compras.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1738.-


Jc. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN